PERSONERÍA
DE ARANZAZU

Aranzazu, 15 de enero del 2026

ACTA DE INICIO

Contrato: CD 01-2026

Contratista: MAISHA NATALIA CAPERA LÓPEZ

Cédula: 1.193.586.826

Objeto: Prestación de servicios profesionales de un abogado externo para el apoyo a la gestión de la Personería, mediante la atención y asesoría jurídica a los usuarios y el desarrollo de actuaciones jurídicas y administrativas propias de la entidad, conforme a la normatividad vigente.

Valor: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos del contrato.

Plazo: Ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Modalidad de Contratación: Contratación Directa, Literal h) del numeral 4) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

Entre los suscritos a saber, GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ NARANJO, en calidad de supervisor por parte de la Personería Municipal de Aranzazu, y MAISHA NATALIA CAPERA LÓPEZ, en calidad de Contratista, procedemos a dar inicio a la ejecución del contrato CD 01-2026, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Suscriben,

GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ NARANJO
Supervisor

Maisha Capera
MAISHA NATALIA CAPERA LÓPEZ
Contratista